

MEMORANDUM DAD N° 13/2012

A : DIVISIÓN JURÍDICA
 DE : UNIDAD DE RECURSOS BENTÓNICOS
 REF. : Establece **Bahía Tongoy de Ancud**, Región de Los Lagos, como Área Disponible para el Manejo y Explotación de Recursos Bentónicos.
 FECHA : 27 de Diciembre de 2012

A mención de la Referencia se adjunta **Informe Técnico DAD N° 13/2012**, realizado por esta Unidad. Como se señala en el capítulo de conclusiones, se recomienda elaborar el decreto que establece **Bahía Tongoy de Ancud**, Región de Los Lagos, como Área Disponible para el Manejo y Explotación de Recursos Bentónicos.

Cabe señalar que el sector citado está definido en el área inscrita por la figura irregular entre la línea de más baja marea y sus vértices, cuyas coordenadas y referencia cartográfica son las siguientes:

CARTA IGM 4200-7400 (H-75), ESC. 1:50.000, DATUM WGS-84

PUNTOS	LATITUD(S)			LONGITUD(W)		
	Grados	Minutos	Segundos	Grados	Minutos	Segundos
A	42°	08'	51.56"	074°	03'	22.78"
B	42°	08'	08.87"	074°	03'	22.97"
C	42°	06'	55.38"	074°	02'	55.09"
D	42°	06'	46.75"	074°	03'	06.95"
E	42°	06'	41.91"	074°	03'	03.25"

Atentamente,


ITALO CAMPODÓNICO GAMBOA
 Jefe Departamento de Pesquerías

map
 MAP, JMM, CTA/cta.
 Cc: Archivo Dep_Pesq.



INFORME TÉCNICO DAD N° 13/2012

ELABORACIÓN DE DECRETO DE ÁREA DISPONIBLE

I. ANTECEDENTES GENERALES.

a) Del Área Propuesta:

Tabla N° 1. Área de Manejo propuesta.

REGIÓN	SECTOR	COMUNA	SUPERFICIE (Há)
Región de Los Lagos	Bahía Tongoy de Ancud	Ancud	118,78

El sector propuesto se ubica dentro de las aguas interiores reservadas para la pesca artesanal, en conformidad con el Artículo 4° del Reglamento de Áreas de Manejo. Cabe señalar, que el sector citado está definido en el área inscrita por la figura irregular entre la línea de más baja marea y sus vértices establecidos en la Carta IGM 4200-7400 (H-75), Esc. 1:50.000, Datum WGS-84. Cuyas coordenadas corresponden a las siguientes:

Tabla N° 2. Coordenadas Área de Manejo.

PUNTOS	LATITUD(S)			LONGITUD(W)		
	°	'	"	°	'	"
A	42°	08'	51.56"	074°	03'	22.78"
B	42°	08'	08.87"	074°	03'	22.97"
C	42°	06'	55.38"	074°	02'	55.09"
D	42°	06'	46.75"	074°	03'	06.95"
E	42°	06'	41.91"	074°	03'	03.25"

b) Administrativos:

El establecimiento del decreto de disponibilidad para el desarrollo de actividad de Área de Manejo y Explotación de Recursos Bentónicos (AMERB) denominada **Bahía Tongoy de Ancud**, Región de Los Lagos, ha sido consultada a Instituciones como el Consejo Zonal de Pesca XIV-X-XI Regiones y la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas (M), las que han aprobado su establecimiento, en conformidad con lo que señala los Artículo 5° y 6° del Reglamento de Áreas de Manejo.

Cabe señalar, que dicho Consejo Zonal de Pesca realizó las consultas respectivas tanto a la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena (CONADI), Servicio Nacional de Pesca (SERNAPESCA) regional y organizaciones de pescadores Artesanales cercanas a la solicitud, mediante Oficio (ORD/Z4/Nº 080/2011) dando cumplimiento a lo señalado en el Reglamento anteriormente citado.

Adicionalmente para el sector en comento, se ha realizado consulta a la Unidad de Ordenamiento Territorial (División de Acuicultura) y la Unidad de Asuntos Indígenas (Departamento de Coordinación Pesquera) de esta Subsecretaría, por posibles interferencias espaciales con Concesiones de Acuicultura y Espacios Costeros Marinos de Pueblos Originarios, respectivamente, cuyas Unidades no registran sobreposición de su ámbito, respecto de la solicitud de decreto AMERB indicada.

A continuación, se describen los documentos de consultas y pronunciamientos registrados para el sector **Bahía Tongoy de Ancud**, de manera cronológica.

Tabla Nº 3. Antecedentes Administrativos

INSTITUCIÓN	TIPO DOCUMENTO	FECHA	OBSERVACIONES
DIRECCIÓN ZONAL DE PESCA IV ZONA	Memorándum (D.Z.P.) Nº 041/2011	24/Febrero/2011	Ingresa solicitud para que se declare como decreto de Área de Manejo el sector Bahía Tongoy de Ancud. (C.I.2303; 28/02/2011)
SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA	Inf. Coord. Nº 34	19/Abril/2011	Establece coordenadas geográficas, superficie y figura del área Bahía Tongoy de Ancud , Región de Los Lagos.
SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA	Memorándum (URB) Nº 70	29/Abril/2011	La URB solicita análisis de sobreposición con concesiones de acuicultura otorgadas o en trámite, de acuerdo al Informe de Coordenadas del sector Bahía Tongoy de Ancud . Consulta realizada al Departamento de Acuicultura.
SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA	Oficio SSP (D.P.) ORD. Nº 1005	09/Mayo/2011	Solicita al Presidente del Consejo Zonal de Pesca XIV-X-XI Regiones, Informe Técnico respecto del establecimiento del sector Bahía Tongoy de Ancud , Región de Los Lagos, como área disponible para manejo y explotación de recursos bentónicos.

INSTITUCIÓN	TIPO DOCUMENTO	FECHA	OBSERVACIONES
SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA	Informe Técnico (D.AC.) N° 860	05/Agosto/2011	Departamento de Acuicultura informa que la solicitud de AMERB Bahía Tongoy de Ancud no presenta sobreposición con concesiones de acuicultura otorgadas o en trámite.
DIRECTOR ZONAL DE PESCA IV ZONA	Oficio ORD/Z4/ N° 266	15/Diciembre/2011	Director Zonal de Pesca IV Zona aprueba establecer el sector Bahía Tongoy de Ancud , como área disponible para manejo y explotación de recursos bentónicos.
SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA	Oficio SSP (D.P.) ORD. N° 297	26/Enero/2012	Solicita a SS. FF. AA (M) pronunciamiento respecto del área Bahía Tongoy de Ancud , Región de Los Lagos.
SUBSECRETARÍA PARA LAS FUERZAS ARMADAS (M)	Oficio SS.FF.AA. (M) ORD. N° 2852	08/Mayo/2012	SS. FF. AA. (M) opina favorable para establecer el sector Bahía Tongoy de Ancud , Región de Los Lagos, como área de manejo. (C.I. 6244; 11/05/2012) .
SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA	Memorándum (URB) N° 148	25/Septiembre/2012	URB solicita análisis de sobreposición con concesiones de acuicultura otorgadas o en trámite, de acuerdo al Informe de Coordinadas N° 34/2011 del sector Bahía Tongoy de Ancud . Consulta realizada a la División de Acuicultura.
SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA	Memorándum (URB) N° 149	25/Septiembre/2012	URB solicita evaluar la presencia de sobreposición entre la solicitud de área de manejo Bahía Tongoy de Ancud y solicitudes de ECMPO en trámite, consulta realizada al Departamento de Coordinación Pesquera.
SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA	Memorándum (D.C.P.) N° 191	26/Septiembre/2012	Depto. de Coordinación Pesquera informa que el sector no presenta sobreposición con ECMPO decretadas ni en trámite respecto a la solicitud de área de manejo Bahía Tongoy de Ancud .
SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA	Informe Técnico (U.OT.) N° 2008	14/Diciembre/2012	División de Acuicultura informa que la solicitud de AMERB Bahía Tongoy de Ancud no presenta sobreposición con concesiones de acuicultura otorgadas o en trámite.



c) Pesqueros.

En cuanto a los recursos pesqueros, y de acuerdo con lo informado mediante Oficio por el Director Regional de Pesca (Ord. /Nº 390769511 de 06/Junio/2011), el sector no registra actividad extractiva y el recurso principal existente en el área es la Macha (*Mesodesma donacium*). Además, el sector *in comento* se ubica adyacente a áreas de alta productividad de recursos bentónicos, y considerando la conformación de la costa, permite la distribución de una extensa población de tales recursos. Por lo anterior, se hace necesario establecer esta área de manejo a fin de resguardar la unidad geográfica que se mantiene con las poblaciones existentes y de obtener información que permita establecer planes de manejo adecuados a la realidad de la zona.

d) Interferencias con otras actividades.

- **Acuicultura:** El sector **Bahía Tongoy de Ancud** no presenta sobreposición con concesiones de acuicultura otorgadas o en trámite, de acuerdo a lo señalado en el Informe Técnico O.UT. Nº 2008 del 14 de Diciembre de 2012.
- **ECMPO:** El sector en comento, no presenta sobreposición con solicitudes de Espacio Costeros Marítimos de Pueblos Originarios según Memorandum D.C.P. Nº 191 del 26 de Septiembre de 2012.
- **Reservas Marinas u Otros:** Sector no presenta interferencias con Reservas o Parques Marinos.

II. CONCLUSIONES

De acuerdo a lo dispuesto en el D.S. Nº 355 que establece el Reglamento de Áreas de Manejo y Explotación de Recursos Bentónicos, y vistos los antecedentes anteriormente expuestos, esta Unidad recomienda que el área **Bahía Tongoy de Ancud**, Región de Los Lagos, sea establecida como Área de Manejo y Explotación de Recursos Bentónicos.

Unidad de Recursos Bentónicos.
Diciembre de 2012

